

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 02- 2026

OBJETO: “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE BIENES, EMPLEADOS Y VISITANTES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.”

En cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, al Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el suscrito **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.434.840 expedida en Bogotá, actuando en representación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., COSERVICIOS S.A. E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por los Estatutos Sociales, invita a presentar oferta para contratar el: **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE BIENES, EMPLEADOS Y VISITANTES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE”**.

El proceso de contratación que inicia tiene como presupuesto oficial la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.661.136.913.00)**.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para COSERVICIOS S.A. E.S.P. responde a la necesidad de garantizar la protección integral de sus bienes, activos, instalaciones y personal, así como de asegurar el correcto funcionamiento de sus operaciones. Dada la importancia de preservar la seguridad en las áreas administrativas, operativas y demás sedes de la entidad, se hace indispensable contar con un servicio de vigilancia constante y profesional que permita prevenir, controlar y reaccionar frente a situaciones de riesgo o emergencia.

La empresa, en su labor como prestadora de servicios públicos, maneja infraestructura sensible y valiosa que requiere ser protegida ante posibles actos delictivos como robos, daños a la propiedad, actos de vandalismo o cualquier otra amenaza que pueda comprometer su funcionamiento y la seguridad de las personas dentro de sus instalaciones. Asimismo, el servicio de vigilancia contribuirá a regular el acceso de personas a las instalaciones, asegurando que solo el personal autorizado pueda ingresar a las áreas correspondientes.

Por otro lado, la seguridad de los empleados y usuarios que interactúan con **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, es una prioridad para la empresa, lo cual implica la necesidad de contar con un sistema de vigilancia capaz de detectar y prevenir posibles situaciones de riesgo que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.

Este proceso de contratación busca asegurar que el servicio de vigilancia y seguridad se preste bajo altos estándares de calidad, confiabilidad y cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia, garantizando la tranquilidad y el adecuado desarrollo de las actividades de la entidad.

1.2. PRESUPUESTO ESTABLECIDO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

COSERVICIOS S.A. E.S.P., declara que, para la ejecución del Contrato en comento, tiene aprobado una disponibilidad presupuestal que asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.661.136.913.00) M/CTE.**, valor éste que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve al **CONTRATISTA**.

Para atender el presente compromiso, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026010023** expedida el 06 de enero de por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

1.3 NORMAS APLICABLES Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y de contratación, se sujetará por lo dispuesto en las normas de derecho privado, en especial las normas de derecho comercial y civil; Ley 142 de 1994 (modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001), lo contemplado en el Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P , contenido en el Acuerdo de junta directiva No. 001 del 11 de marzo de 2009, actualizado mediante acuerdo de junta directiva 001 del 25 de mayo de 2022, en la MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA y las demás normas concordantes y reglamentarias, y a lo especialmente previsto en las reglas de participación y selección del presente pliego de condiciones y sus anexos.

Esto significa que esta SELECCIÓN SIMPLIFICADA permitirá la competencia y concurrencia de distintas empresas y/o personas de régimen público y privado que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras estipuladas en el presente proceso y su objeto contractual.

Que, si bien existe la aplicación de las reglas del derecho privado y un manual de contratación, las empresas de servicios públicos domiciliarios en la celebración de sus negocios jurídicos deben aplicar los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 constitucional, así como, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que le soporten. Aunado a lo anterior, en virtud de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, las empresas de servicios públicos mixtas o con participación de capital estatal deben contar con la expedición de un plan anual de adquisiciones donde se refleje de manera transparente y clara la planeación contractual de la respectiva vigencia, también impone el deber de publicar las etapas y actividades contractuales en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos o la plataforma que haga sus veces en COSERVICIOS S.A. E.S.P., deberes que fueron ratificados por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

En tal sentido COSERVICIOS S.A E.S.P., se permite manifestar que:

1.3.1. El presente proceso de selección contractual se rige por normas de derecho privado y el manual de contratación con la observancia y aplicación de los principios de función administrativa y la regla fiscal.

1.3.2. El presente proceso de selección contractual se publicará en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P COSERVICIOS S.A. E.S.P., conforme lo establece el artículo 13 del manual de contratación de la compañía y sus modificaciones.

1.4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El proceso de selección busca suscribir un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS en desarrollo de su objeto contractual, en todo caso, el CONTRATISTA se obliga no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este al tenor del artículo 871 del Código de Comercio

1.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del contrato se realizará de FORMA TOTAL en la plataforma WEB de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P COSERVICIOS S.A E.S.P.

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O AUTORIDAD COMPETENTE
1. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA.	viernes 09 de enero de 2026 desde las 15:00 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.

2. PUBLICACIÓN BORRADOR PLIEGOS DE CONDICIONES Y CRONOGRAMA. (QUEDARÁ COMO PLIEGO DEFINITIVO SI NO SE TRAMITA ADENDA)	viernes 09 de enero de 2026 desde las 15:00 horas - hasta el miércoles 14 de enero de 2026 a las 17:00 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO
3. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES.	viernes 09 de enero de 2026 desde las 15:00 horas - hasta el miércoles 14 de enero de 2026 a las 17:00 horas.	DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A E.S.P. (SEDE PRINCIPAL HORARIO DE ATENCION A USUARIOS), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico único y exclusivo para tal fin: radicación.propuestas@coserviciosesp.com.co dentro del horario establecido. (08:00 horas a 18:00 horas)
4. RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES.	jueves 15 de enero de 2026 <u>desde</u> las 17:00 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces y cuenta de correo electrónico suministrada por el oferente (observador) en el oficio de observación – Dirección de Asesoría Legal DAL.
5. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS (ADENDA CON OBSERVACIONES ADMITIDAS) SI ES DEL CASO O CONTINUA EL PLIEGO INICIAL	jueves 15 de enero de 2026 <u>desde</u> las 17:00 horas - hasta el martes 20 de enero de 2026 a las 17:00 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
6. INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO JUNTO CON LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (se debe diligenciar formato de inscripción de oferentes y radicarlo en Dirección de Asesoría Legal). La inscripción de interesados debe realizarse de forma personal en la Dirección de Asesoría Legal – leer formato 1.9 del pliego. (diligenciar formato de inscripción de oferentes y debe ser radicado y recibido por funcionario de la Dirección de Asesoría Legal).	viernes 09 de enero de 2026 desde las 15:00 horas - <u>HASTA</u> el martes 20 de enero de 2026 a las 16:55 horas.	- La inscripción de interesados debe realizarse de forma personal en la Oficina de Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A E.S.P. Numeral 1.9 del pliego. - La presentación de propuestas y sus anexos deberán ser radicadas en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A E.S.P. (sede principal), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico único y exclusivo para tal fin radicación.propuestas@coserviciosesp.com.co, dentro del horario establecido y conforme al numeral 9.1.2 del pliego de condiciones.
7. ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN UN DOCUMENTO).	1. Cierre de invitación martes 20 de enero de 2026 a las 17:00 horas.	Gerencia y Oficina Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A E.S.P, con posterior publicación en PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces

	2. Apertura de propuestas martes 20 de enero de 2026 a las 17:30 horas.	
8. REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, RECOMENDACIÓN Y EVALUACIÓN.	Miércoles 21 de enero de 2026 a las 14:30 horas.	Sala de Juntas de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
9. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACION.	jueves 22 de enero de 2026 desde las 11:00 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
10. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.	jueves 22 de enero de 2026 desde las 11:30 horas.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.
11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LEGALIZACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA INICIO.	viernes 23 de enero de 2026 desde las 08:00 horas.	<u>Dirección Finanzas y Administración y</u> <u>Dirección de Asesoría Legal de</u> <u>COSERVICIOS S.A. E.S.P.</u>

PARÁGRAFO PRIMERO: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará mediante adenda, la cual será publicada en PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas al correo radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co.

1.7 VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Durante todo el desarrollo de proceso contractual, se facilitará la gestión de las Veedurías Ciudadanas, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Ley 850 de 2003 que dispone:

(...) PARÁGRAFO Cuando se trate de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, este control se ejercerá de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994. (...)

1.8. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual

Para la ejecución del servicio de vigilancia y seguridad contratado, el contratista deberá contar con las siguientes autorizaciones, permisos y licencias, de acuerdo con la normativa vigente en Colombia:

1.8.1. Licencia de Funcionamiento de Seguridad Privada: El contratista deberá contar con la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que autoriza la prestación de los servicios de seguridad privada en el país. Esta licencia debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato.

1.8.2. Certificación de Capacitación del Personal: El contratista deberá garantizar que el personal asignado al servicio cuente con la certificación vigente en seguridad privada, emitida por

una entidad acreditada, conforme a las exigencias de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Además, deberá presentar pruebas de que su personal ha recibido formación en temas relacionados con primeros auxilios, manejo de emergencias, y otros aspectos relevantes para el desempeño de sus funciones.

1.8.3. Seguro de Responsabilidad Civil: El contratista deberá presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los posibles daños que puedan ocurrir durante la ejecución del servicio. Esta póliza debe estar vigente y ser suficiente para cubrir cualquier eventualidad que se pueda presentar durante el contrato.

1.8.4. Permiso para el Uso de Armas: En caso de que el servicio de vigilancia requiera el uso de armas por parte del personal, el contratista deberá contar con los permisos correspondientes otorgados por las autoridades competentes, de acuerdo con la Ley 1119 de 2006 y demás disposiciones legales relacionadas con el porte y uso de armas en seguridad privada

1.8.5. Cumplimiento con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): El contratista deberá cumplir con todas las normas y disposiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), asegurando que su personal esté afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente y que se haya implementado el plan de seguridad y salud en el trabajo conforme a las exigencias legales.

1.8.6. Permiso de Uso de Equipos de Monitoreo: En caso de que el contratista utilice sistemas de monitoreo y video vigilancia, deberá contar con las autorizaciones pertinentes de las autoridades competentes en materia de privacidad y protección de datos, cumpliendo con la legislación aplicable en Colombia, en particular la Ley 1581 de 2012, sobre la protección de datos personales.

1.8.7. Cumplimiento de Normativas Locales: El contratista deberá cumplir con todas las normativas locales que puedan ser aplicables en cuanto a horarios, accesos, condiciones de trabajo, seguridad en el área y cualquier otra disposición que pueda ser pertinente según la ubicación de las instalaciones de **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**

1.8.8. Autorizaciones para el Ingreso de Personal Externo: El contratista deberá obtener las autorizaciones necesarias para el ingreso y permanencia de su personal dentro de las instalaciones de **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, de acuerdo con los procedimientos y protocolos de seguridad de la entidad.

1.8.9. Observación Importante: El contratista deberá presentar los documentos que acrediten la obtención de todas las licencias, permisos y seguros requeridos antes de iniciar la prestación del servicio, y mantenerlos vigentes durante toda la ejecución del contrato. En caso de que el contratista no cumpla con cualquiera de estos requisitos, **COSERVICIOS S.A. E.S.P.** podrá suspender la ejecución del contrato hasta que se subsanen las faltas o, en su defecto, dar por terminado el contrato de manera unilateral.

1.9 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA LOS PROPONENTES:

El Proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y aplicables. La declaración del Proponente la efectuará en su carta de presentación de la oferta (anexo 1)

1.10. INSCRIPCIÓN DE PROPONENTES

De conformidad al Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A E.S.P., se requiere que los interesados en presentar propuesta se inscriban atendiendo al plazo establecido en el cronograma, diligenciando el respectivo formato dispuesto en el anexo No. 1 en el cual se deberá tener en cuenta:

1. La inscripción de Proponentes debe ser realizada por el Representante Legal de la Empresa, acompañada del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con un fecha de expedición no mayor a 30 días y fotocopia de la Cédula de

Ciudadanía; en caso que no sea realizada por el Representante legal, deberá anexar Poder Autenticado del Representante Legal a la persona a quien se le confiere la facultad de inscripción, acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

2. El anexo deberá radicarse en la oficina de Asesoría Jurídica de la compañía de servicios públicos COSERVICIOS S.A. E.S.P. al proceso de contratación en las fechas máximas establecidas en el cronograma del numeral 1.6 del presente pliego de condiciones.

En caso contrario a lo anterior se rechazarán de plano las propuestas, y no serán subsanables.

CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1. PARTICIPANTES:

Los Proponentes pueden presentarse bajo alguna de las modalidades que se describen a continuación:

2.1.2. Individualmente: personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del Pliego de Condiciones.

2.1.3 Conjuntamente: Uniones Temporales o Consorcios.

PARÁGRAFO: Cuando se actúa a través de apoderado o representante, se verificará que el poder aportado contenga de manera expresa que éstos se encuentran amplia y suficientemente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

Si el poder es especial, el proponente debe acreditar ante COSERVICIOS S.A. E.S.P. el documento con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El poder debe ser emitido por el representante legal con facultades plenas.

El poder, en el caso de personas jurídicas, también puede constar dentro del certificado de existencia y representación legal, y en este caso bastará dicho certificado y no deberá presentarse ningún otro documento; sin embargo, las facultades del apoderado que consten en el certificado de existencia y representación deben incluir la de presentar oferta, participar dentro del proceso de selección y suscribir el respectivo contrato.

2.2 DE LAS PROPUESTAS:

Los Proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo aquí solicitado. Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1.2.1. FORMA DE PRESENTACIÓN

1.2.1.1. Las propuestas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A. E.S.P., (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co debe ser un (1) solo archivo en PDF debidamente foliado y organizado conforme a los requisitos exigidos, en caso contrario se rechazará de plano la propuesta, así mismo debe enviarse, dentro de la respectiva fecha y hora fijada en el cronograma que antecede, so pena de ser rechazada.

2.2.1.2. La propuesta deberá estar suscrita por el Representante Legal, Representante de las figuras asociativas y/o persona natural proponente.

2.2.1.3. La propuesta se debe presentar foliada.

2.2.1.4. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 120 días calendario a partir de la fecha de cierre establecido en el Pliego de Condiciones.

2.2.1.5. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los Proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La propuesta se debe entregar dentro del plazo y en el horario establecido en el cronograma del pliego, razón por la cual el Proponente deberá acudir con la debida anticipación a la plataforma PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces, para revisar lo establecido en el pliego de condiciones y su cronograma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proponente, al momento de presentar su propuesta deberá tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones, tanto del orden nacional como territorial que tengan incidencia en el objeto contractual a ejecutar.

2.4. COMPROMISO Y MANIFESTACIÓN DE LOS PROPONENTES:

Los Proponentes cumplirán los principios de transparencia y buena fe estipulados en la Constitución Política y en las Leyes que acrediten los mismos, so pena de ser motivo de rechazo de la respectiva propuesta.

Con la presentación de la Propuesta, el Proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos al mismo (si los existiere), que obtuvo las aclaraciones sobre las condiciones, calidades, cantidades, especificaciones y plazos a tener en cuenta en el desarrollo del contrato en cita, que conoce la naturaleza del contrato a celebrar, su valor y tiempo de ejecución y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente efectúe del Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, indebida o errada interpretación u otros hechos en que incurra el Proponente, que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su Oferta.

El hecho que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el presente proceso de selección, no se consideran como fundamento válido de futuras reclamaciones.

2.5. CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con claridad y precisión en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, COSERVICIOS S.A. E.S.P., se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, gestores empresariales, agentes o asesores.

En todo caso, COSERVICIOS S.A. E.S.P., sus funcionarios, sus empleados, contratistas, gestores empresariales, agentes o asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

Si el Proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y sus anexos son públicos.

2.6. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los Proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para la presentación de la propuesta (cierre del proceso). Pasado este término, COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta u ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 35: GARANTÍAS del Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P.

2.7. ADJUDICACIÓN ÚNICO PROPONENTE:

Si sólo se presenta una oferta, ésta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad, se trate de una propuesta favorable y reúna lo exigido en el presente Pliego.

2.8. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

2.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

Dentro del presente Proceso de selección simplificada no se podrán presentar por parte de los Proponentes ningún tipo de propuesta alternativa.

CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES

Se deberán verificar los REQUISITOS HABILITANTES (jurídicos, experiencia financieros, técnicos y económicos) en el presente pliego de condiciones.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

Los Proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, deberá ser suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o el representante de la figura asociativa, o por el Proponente si es persona natural, con fecha del día de radicación de la propuesta. (Anexo 1).

3.1.2. Si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o documento legal (ley, decreto o acto administrativo), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Propuesta, el objeto social de la sociedad debe encontrarse acorde con el objeto que aquí se oferta y la duración de la sociedad no podrá ser inferior a un año posterior a la fecha de terminación del contrato a celebrarse.

3.1.3. Si es persona natural, deberá anexar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y del Registro Único Tributario - RUT.

3.1.4. Cuando el Representante Legal de la sociedad no tenga la facultad para contratar en nombre de la sociedad, deberá acreditar copia del Acta aprobada por la Junta de Socios o Asamblea respectiva, en la que conste que ha sido facultado para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado.

3.1.5. Certificación sobre los pagos al día, de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, y los parafiscales en el caso que aplique, expedida por Revisoría Fiscal en el evento de tratarse de ser persona jurídica, de no ser el caso, del Representante Legal. Si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, así como la planilla de pago del último periodo previo a la convocatoria en la que conste dicha información.

3.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad si es persona jurídica o de la Persona Natural que suscribe la oferta.

3.1.7. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios PGN del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

3.1.8. Presentar certificado de antecedentes fiscales CGR del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

3.1.9. Certificados de antecedentes penales y medidas correctivas PONAL del Representante Legal de la Sociedad si es persona jurídica o de la persona natural, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo para la presentación de la Oferta

3.1.10. Garantía de seriedad de la oferta con su recibo de pago. La cual deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente vigilada por la superintendencia financiera de Colombia, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de este proceso de contratación.

Con la propuesta se debe anexar, so pena de Rechazo de la misma:

- La póliza de seriedad de la propuesta
- El recibo de cancelación de la prima correspondiente de la póliza.

3.2. La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación, igualmente hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

3.2.1 Cuando el Proponente no cumpla con la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado.

3.2.2 Cuando un Proponente solicite el retiro de la propuesta después de la fecha del cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

3.2.3 Cuando el Proponente favorecido no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.2.4 La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía única de cumplimiento del contrato.

3.2.5 El valor asegurado quedará a favor de La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., identificada con NIT 891800031-4 cuando el Proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la oferta no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes. La garantía de seriedad le será devuelta al Proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La omisión de la garantía de seriedad de la propuesta no será subsanable

PARÁGRAFO: Por el hecho de presentar propuesta para este Pliego de Condiciones, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de la misma durante el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

3.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá adjuntar, **según el caso**, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, para este último, siempre deberá contener que en su certificado de existencia y representación legal su objeto social se encuentre en concordancia con el objeto a contratar.

Adicionalmente, deberá allegar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

-La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

-En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de COSERVICIOS S.A E.S.P.

- Aceptación de la designación del representante principal y suplente del consorcio o unión temporal.

NOTA: cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, COSERVICIOS S.A. E.S.P., las exigirá por igual a todos los integrantes.

Los Proponentes que al manifestar su interés en participar en este procedimiento de Selección Simplificado hayan expresado su decisión de ser parte en consorcio o unión temporal, deberán presentar el documento que para estos casos se ajuste al Pliego de Condiciones “Documento de Integración de Consorcios” o “Documento de Integración de Unión Temporal”, el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal según el caso.

En este documento se deberá designar la persona que representará dicho Consorcio o Unión Temporal y se deberá señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En todo caso los Proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y en el último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de COSERVICIOS S.A E.S.P.

Celebrado el Contrato con un Consorcio o una Unión Temporal, éste no podrá cederse entre quienes lo integran. Para efectos de participar en el presente Proceso de Selección Simplificado se deberá tener en cuenta que la Capacidad de contratación residual del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá como la sumatoria de las capacidades de contratación residuales obtenidas para cada uno de los integrantes.

No se permitirá que un integrante de un Consorcio o Unión Temporal forme parte de otro u otros Consorcios o Uniones Temporales que participen en el presente proceso de contratación, ni que formule oferta independiente para el mismo. Si se presentara este caso, se descartarán todas las ofertas involucradas.

CONSORCIO: Se entiende que cada uno de los integrantes del Consorcio responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la oferta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman. El consorcio deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, liquidación y garantías.

UNIÓN TEMPORAL: Se entiende que cada uno de los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. La Unión Temporal deberá reglamentar sus obligaciones y duración la cual no podrá ser menor a los términos del contrato, su liquidación y garantías.

3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para ser considerado como un contratista habilitado para prestar los servicios de vigilancia y seguridad para **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, el contratista deberá demostrar la experiencia suficiente en la prestación de servicios similares, así como el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos para la ejecución de este tipo de contratos. A continuación, se detallan los criterios de experiencia habilitante que el contratista debe cumplir:

3.4.1. Experiencia en la Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad

El contratista debe contar con una experiencia mínima de **CINCO (5) años** en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, particularmente **la Ley 778 de 2002** sobre seguridad privada y sus normas reglamentarias.

3.4.2. Contratos Anteriores en el Sector Público o Privado

El contratista debe haber ejecutado, al menos, **CINCO (5)** contratos de vigilancia y seguridad, dentro del ámbito público o privado, en los cuales haya prestado servicios similares a los que se requieren en este contrato. Los contratos deben haber sido de una duración mínima de (12) meses y deben haber implicado la cobertura de servicios de seguridad en instalaciones de importancia similar a las de **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, tales como instalaciones industriales, oficinas corporativas, centros de atención al público, entre otras.

3.4.3. Personal Calificado y Certificación

El contratista debe demostrar que dispone de personal calificado y certificado en seguridad privada. Esto incluye la formación y acreditación de los vigilantes en cumplimiento de las normativas vigentes, como la expedición de cédulas de vigilancia, formación en primeros auxilios, manejo de situaciones de emergencia, y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. El contratista debe presentar la certificación correspondiente que avale la capacitación de su personal.

3.4.4. Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad Privada

El contratista debe contar con la habilitación de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** y **estar inscrito en el Registro Único de Proveedores de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada**. Además, debe contar con todos los permisos y licencias necesarios para operar en el ámbito de la seguridad privada en Colombia.

3.4.5. Experiencia en la Implementación de Sistemas de Seguridad

El contratista debe contar con experiencia en la **implementación y operación de sistemas de seguridad tales como cámaras de vigilancia, alarmas, control de acceso, y otros equipos tecnológicos que garanticen la protección de bienes y personas**. Esta experiencia debe estar debidamente documentada y respaldada por proyectos realizados con éxito.

3.4.6. Informe de Cumplimiento de Contratos Anteriores

El contratista deberá presentar los **informes de cumplimiento de los contratos previos de vigilancia y seguridad, los cuales deben estar suscritos por los representantes de los contratantes anteriores**. Estos informes deben indicar el cumplimiento de los términos contractuales, el nivel de satisfacción del cliente y las condiciones en las que se prestaron los servicios.

3.4.7. Certificados de Buena Conducta y Solvencia Económica

El contratista deberá presentar certificados de buena conducta y demostrar solvencia económica, incluyendo estados financieros auditados, que certifiquen su capacidad financiera para asumir la

ejecución del contrato y su estabilidad en el mercado. Esto es crucial para asegurar la capacidad del contratista para cumplir con las obligaciones contractuales en el tiempo y con la calidad requerida.

3.4.8. Capacidad Operativa y Logística

El contratista deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y logística necesaria para la prestación de los servicios en el alcance y las condiciones pactadas, incluyendo la disponibilidad de personal en número suficiente, equipos y vehículos, si fueran necesarios, para cubrir los turnos de vigilancia y los requerimientos específicos de **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**

Documentación Requerida para Acreditar la Experiencia Habilitante:

1. **Copia de los contratos previos de servicios de vigilancia y seguridad**, como mínimo cinco contratos, detallando la duración, alcance y tipo de servicios prestados.
2. **Certificados de cumplimiento de los contratos** como mínimo una certificación emitida por los contratantes anteriores.
3. **Copia de la habilitación y registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.**
4. **Documentos que acrediten la formación y certificación del personal**, como constancias de capacitación y cédulas de vigilancia.
5. **Informe financiero auditado** que demuestre la solvencia económica del contratista.
6. **Certificados de buena conducta** del representante legal de la empresa contratista y de los empleados clave encargados de la ejecución del contrato.

El cumplimiento de estos requisitos de experiencia habilitante es esencial para garantizar que el contratista cuente con la capacidad técnica, operativa y legal para prestar de manera eficiente y conforme a la normativa los servicios de vigilancia y seguridad para **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**

3.5 REQUISITOS TÉCNICOS:

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Servicios Por Prestar: El contratista deberá prestar los siguientes servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de COSERVICIOS S.A. E.S.P., de acuerdo con las necesidades de la entidad y la normativa vigente:

- a) **Vigilancia física:** Presencia de personal capacitado para la vigilancia continua y permanente en las diferentes instalaciones de COSERVICIOS S.A. E.S.P., realizando recorridos y patrullajes a lo largo de las áreas asignadas, tanto en áreas internas como externas.
- b) **Control de acceso:** El personal de vigilancia deberá controlar y verificar el acceso de personas, vehículos y mercancías, garantizando que solo ingresen al sitio aquellas personas debidamente autorizadas, conforme a los procedimientos y protocolos establecidos por la entidad.
- c) **Prevención de delitos:** Realización de acciones preventivas orientadas a evitar la ocurrencia de robos, actos de vandalismo, destrucción de bienes o cualquier otra actividad delictiva que pueda afectar la seguridad de las instalaciones y los bienes de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- d) **Monitoreo de cámaras de seguridad:** Si se dispone de sistemas de video vigilancia, el contratista deberá encargarse de la supervisión, monitoreo y reporte de las imágenes captadas por las cámaras, identificando cualquier anomalía o situación que requiera intervención.
- e) **Atención a emergencias:** El personal de vigilancia deberá estar preparado para responder a situaciones de emergencia, como incendios, evacuaciones o primeros auxilios, de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad.
- f) **Informe diario de actividades:** El contratista deberá entregar un informe detallado diario sobre las actividades realizadas, incidentes ocurridos y cualquier situación que requiera atención o seguimiento. Dicho informe deberá ser entregado al responsable designado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- g) **Requisitos del Personal:** El personal encargado de prestar los servicios de vigilancia debe cumplir con los siguientes requisitos.

- h) **Capacitación y certificación:** El personal deberá estar debidamente capacitado en seguridad privada, primeros auxilios, manejo de situaciones de emergencia, y cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia en materia de seguridad privada.
- i) **Uniforme e identificación:** El personal de vigilancia deberá portar uniforme adecuado y visible, así como los elementos de identificación que lo acrediten como parte del servicio contratado.
- j) **Condiciones de salud y seguridad:** El personal deberá estar en condiciones físicas y mentales adecuadas para el desempeño de sus funciones, con el fin de garantizar un servicio seguro y eficiente.
- k) **Áreas de Vigilancia:** Las actividades de vigilancia deberán ser realizadas en las siguientes áreas y bienes de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- l) **Áreas administrativas:** Oficinas, salas de reuniones, y otros espacios administrativos de la entidad.
- m) **Áreas operativas:** Instalaciones y equipos utilizados para la prestación de los servicios públicos.
- n) **Áreas comunes y exteriores:** Áreas de acceso público, parqueaderos, zonas verdes y alrededores de las instalaciones.
- o) **Horario de Vigilancia:** El servicio de vigilancia debe prestarse de manera continua, 24 horas al día, los 7 días a la semana, sin interrupciones, cubriendo los turnos establecidos por COSERVICIOS S.A. E.S.P., los turnos de vigilancia serán asignados por la entidad, conforme a sus necesidades operativas, garantizando que no haya períodos sin cobertura de seguridad, cuando haya vigilancia física de turno.
- p) **Control y Supervisión del Servicio:** COSERVICIOS S.A. E.S.P., establecerá un responsable interno para la supervisión y monitoreo de la calidad del servicio prestado. El contratista deberá colaborar con esta supervisión y presentar informes periódicos sobre el desempeño del servicio, así como atender cualquier solicitud o recomendación de mejora.
- q) **Equipo y Materiales:** El contratista deberá suministrar todo el equipo necesario para el desarrollo del servicio, como radios de comunicación, linternas, uniformes, y demás elementos de trabajo, garantizando que sean adecuados, funcionales y en buen estado.
- r) **Condiciones de Seguridad:** El contratista deberá garantizar que el servicio se preste cumpliendo con las normas de seguridad ocupacional y bienestar laboral, para proteger la integridad física de su personal y de los usuarios de las instalaciones de COSERVICIOS S.A. E.S.P.
- s) **Duración del servicio:** El contrato tendrá una duración inicial de once (11) meses y seis días, con posibilidad de adición o prórroga por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que se cumplan los términos y condiciones del contrato.
- t) **Requisitos adicionales:** El servicio debe estar alineado con la normatividad y legislación vigente en Colombia en materia de seguridad privada.

El contratista deberá asegurar la disponibilidad de personal capacitado y en número suficiente para cumplir con las obligaciones establecidas.

3.6 PROPUESTA ECONÓMICA:

La Propuesta Económica se presentará diligenciando el siguiente cuadro:

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD DE GUARDIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO	1 servicio permanente 24 horas todos los días de lunes a domingo.	Puesto	3	1,00		
2	DIRECCIÓN DE OPERACIONES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1 servicio permanente 24 horas todos los días de lunes a domingo.	Puesto	3	1,00		
3	PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR	1 servicio permanente 24 horas todos los días de lunes a domingo.	Puesto	3	1,00		
4	PLANTA DE TRATAMIENTO PTAP	1 servicio permanente 24 horas todos los días de lunes a domingo.	Puesto	3	1,00		
5	SEDE ADMINISTRATIVA DE COSERVICIOS	1 servicio permanente 24 horas todos los días de lunes a domingo, 1 recorredor edificio y exteriores turno de 12 horas nocturno.	Puesto	4.5	1,00		
6	RELLENO SANITARIO	1 servicio permanente 24 horas todos los días de	Puesto	6	1,00		

		lunes a domingo portería terrazas y 1 servicio permanente 24 hora todos los días de lunes a domingo portería terraza 2					
SUBTOTAL							
IVA (19%) AIU							
TOTAL							

PARÁGRAFO: La propuesta económica deberá presentarse especificando valor unitario, valor del IVA y valor total. No obstante, los proponentes deberán tener en todos y cada uno de los impuestos a que haya lugar para este tipo de proceso se tendrá en cuenta el Proponente que presente el menor precio, sin que su valor supere el presupuesto establecido y que cumpla con todos los requerimientos exigidos en este pliego.

3.7 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

A continuación, se detallan las principales obligaciones del contratista en este tipo de contrato con COSERVICIOS S.A. E.S.P.

3.7.1. Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad

El contratista se compromete a proporcionar los servicios de vigilancia y seguridad de acuerdo con los términos y condiciones pactados en el contrato, asegurando la protección de las instalaciones, bienes y personas de COSERVICIOS S.A. E.S.P., en todo momento, en las áreas y horarios previamente acordados. El servicio deberá incluir vigilancia preventiva, control de acceso, patrullaje, y atención ante situaciones de emergencia.

3.7.2. Cumplimiento de la Normativa Legal y Reglamentaria

El contratista deberá garantizar que todos los servicios de vigilancia se realicen conforme a la legislación colombiana vigente, especialmente la Ley 778 de 2002 sobre seguridad privada y sus decretos reglamentarios, así como cualquier otra norma aplicable en materia de seguridad privada, laboral y de salud ocupacional. También deberá cumplir con las disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3.7.3. Personal Calificado y Certificado

El contratista deberá asignar personal altamente calificado, debidamente formado y certificado para la prestación del servicio de vigilancia. Todo el personal deberá cumplir con los requisitos establecidos por la ley, tener los permisos y habilitaciones necesarios, y estar capacitado en primeros auxilios, manejo de situaciones de emergencia, y en las normas de seguridad establecidas por **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**

3.7.4. Asignación de Personal de Vigilancia

El contratista garantizará que los puestos de vigilancia estén siempre cubiertos por personal suficiente y adecuado durante los turnos establecidos en el contrato. El número de vigilantes, sus funciones y los horarios serán acordados de acuerdo con las necesidades de **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, y podrán ser ajustados en función de eventos especiales, cambios en las circunstancias o necesidades de seguridad.

3.7.5. Control de Acceso y Seguridad en las Instalaciones

El contratista se encargará de realizar un control riguroso de acceso a las instalaciones de **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, para garantizar que solo personas autorizadas ingresen a las áreas restringidas, mediante el uso de sistemas de identificación, registros de entrada y salida, y demás medidas de seguridad necesarias. Asimismo, será responsable de la custodia de documentos confidenciales y bienes que se encuentren en las instalaciones bajo su vigilancia.

3.7.6. Control de Herramientas, Equipos y Sistemas de Seguridad

El contratista debe garantizar la disponibilidad, operación y mantenimiento de los equipos necesarios para llevar a cabo el servicio de vigilancia, tales como sistemas de cámaras de seguridad, alarmas, radios de comunicación, dispositivos de control de acceso, entre otros. Además, se asegurará de que el personal tenga el equipo adecuado, incluyendo uniformes, linternas, y demás elementos que faciliten el cumplimiento de sus funciones.

3.7.7. Respaldo Ante Emergencias y Actuación en Casos de Incidentes

El contratista deberá definir y poner en marcha protocolos claros de actuación en caso de emergencias, incidentes de seguridad o situaciones imprevistas que puedan comprometer la seguridad de las personas o bienes de **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, esto incluye la intervención de manera inmediata ante intentos de robo, vandalismo, incendios, intrusiones o cualquier otro tipo de amenaza.

3.7.8. Responsabilidad por Daños y Perjuicios

El contratista será responsable por cualquier daño, perjuicio o pérdida que ocurra en las instalaciones de COSERVICIOS S.A. E.S.P., como resultado de negligencia o falta de cumplimiento en la prestación de los servicios de seguridad. Esto incluye, entre otros, robos, daños materiales o lesiones a personas que estén bajo su custodia o vigilancia.

3.7.9. Supervisión y Control del Servicio

El contratista deberá permitir la supervisión y monitoreo continuo del servicio por parte de COSERVICIOS S.A. E.S.P., o sus representantes, quienes podrán verificar el cumplimiento de los términos contractuales, las condiciones laborales del personal, el funcionamiento de los sistemas de seguridad y la eficiencia de la vigilancia. El contratista también se compromete a corregir cualquier irregularidad o deficiencia señalada por la entidad en un plazo razonable.

3.7.10. Cumplimiento de Normas de Seguridad y Salud Ocupacional

El contratista deberá garantizar que su personal cumpla con las normativas de seguridad y salud ocupacional, proporcionando las condiciones laborales adecuadas, incluidos los equipos de protección personal (EPP) y demás medidas que protejan la integridad física y mental del personal encargado de la vigilancia.

3.7.11. Confidencialidad y Protección de la Información

El contratista se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información relacionada con los procedimientos y actividades de COSERVICIOS S.A. E.S.P., y a no divulgar ninguna información sobre los sistemas de seguridad, personas o incidentes ocurridos en las instalaciones sin la autorización correspondiente. Esto incluye la obligación de firmar acuerdos de confidencialidad si fuera necesario.

3.7.12. Cobertura de Vacantes y Rotación de Personal

En caso de que algún miembro del personal de vigilancia no pueda cumplir con su turno o sea reemplazado, el contratista deberá asegurar la cobertura inmediata de la vacante con personal igualmente capacitado y certificado. Además, se compromete a gestionar la rotación del personal sin que esto afecte la calidad y continuidad del servicio.

3.7.13. Presentación de Informes y Reportes

El contratista deberá entregar informes periódicos a COSERVICIOS S.A. E.S.P., sobre el estado del servicio de vigilancia, incidentes registrados, situaciones de seguridad relevantes, entre otros aspectos que se definan en el contrato. Estos informes deberán ser entregados en los plazos establecidos y en el formato acordado.

3.7.14. Sanciones por Incumplimiento

En caso de que el contratista no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, podrá imponer sanciones, las cuales podrán incluir descuentos en el pago, la terminación anticipada del contrato, o cualquier otra medida establecida en el marco de la legislación colombiana y el propio contrato.

Estas obligaciones deben ser reflejadas en el contrato de prestación de servicios, de manera que tanto el contratista como **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, puedan garantizar una adecuada gestión de la seguridad y vigilancia de las instalaciones y bienes, respetando las normativas legales, los derechos laborales y las mejores prácticas del sector.

3.7.15. Se le recuerda al contratista que, en cumplimiento con las políticas de **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, y con el fin de promover el desarrollo local, los trabajadores deberán pertenecer a la región. Esta medida busca generar empleo local y contribuir al bienestar de la comunidad, por lo que el contratista deberá garantizar que el personal asignado a estas funciones de vigilancia y seguridad cumpla con este requisito, presentando la documentación pertinente que acredite su lugar de residencia y pertenencia en la región.

CAPÍTULO IV CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1. VALOR CONTRACTUAL:

El valor total del contrato a celebrar será hasta por la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$1.661.136.913) M/CTE.**, incluye el costo de todos los impuestos, tasas, contribuciones, publicaciones y similares que se derivan de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, tales como: Impuesto de Timbre, Estampillas, entre otros.

Los impuestos que calcula el Contratista se estiman sobre el valor total del proyecto con I.V.A., y deben quedar incluidos en el valor del presupuesto total de la oferta. Teniendo en cuenta que el IVA se causa según el hecho generador establecido en el artículo 420 literal c) del Estatuto Tributario.

4.2. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., se compromete a realizar el pago del presente contrato de manera mensual, previa presentación por parte del contratista de la documentación pertinente, que incluye:

- 1. Cuenta de cobro y/o factura electrónica:** Que debe ser emitida conforme a las disposiciones fiscales vigentes.
- 2. Certificación bancaria:** Que permita verificar la cuenta del contratista para realizar el respectivo pago.
- 3. Acta de liquidación parcial:** En la que se detalle el avance de la ejecución del contrato.
- 4. Informe de cumplimiento de actividades:** Que deberá ser allegado por el contratista y debe contener la siguiente información:
 - Las áreas donde se presta el servicio.
 - El nombre de los operarios que intervinieron en las actividades.
 - Registro fotográfico que evidencie el cumplimiento de las tareas.
- 5. Certificación e informe de cumplimiento expedido por el supervisor:** Que avale el trabajo realizado.
- 6. Evaluación de proveedores:** Que se deberá entregar junto con la documentación de pago.
- 7. Certificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social:** Este documento debe ser expedido por el representante legal del contratista y debe incluir la certificación de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus colaboradores.
- 8. Pólizas actualizadas:** Con su respectiva acta de inicio.

Para **el último pago**, además de los documentos anteriormente mencionados, el contratista deberá presentar lo siguiente:

1. **Acta de recibo y terminación:** Que evidencie la culminación de los trabajos objeto de contratación.
2. **Pólizas actualizadas:** Acompañadas del acta de inicio.
3. **Certificación bancaria:** Que permita realizar el último pago de acuerdo con los datos proporcionados.
4. **Paz y salvo de todos los trabajadores vinculados al contrato:** Este documento deberá demostrar que los trabajadores han recibido a satisfacción sus salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral, derivados de la ejecución del contrato.
5. **Informe de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo:** Que garantice que el contratista ha cumplido con la normatividad en esta materia.
6. **Acta de liquidación final:** Que evidencie la culminación del contrato.

Parágrafo: Para el trámite de todas las cuentas de cobro, el contratista deberá presentar un **original** que reposará en la carpeta de asesoría legal y una **copia** para su trámite en las demás dependencias de la compañía.

PARÁGRAFO PRIMERO: para todas las cuentas de cobro deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía. Así mismo, para efectos de cada pago el PROPONENTE deberá adjuntar con los informes, la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago la fecha máxima para recepción de la cuenta y/o factura respectiva, será hasta el día veinticinco (25) días de cada mes, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos previos de entrega, radicación de informe de actividades, demás documentos anexos y de cumplimiento contractual, con ocasión a la ejecución del contrato una vez el supervisor del contrato los haya aprobado, si no se cumple con lo anteriormente descrito no se aceptará Factura o cuenta de cobro, conforme a derecho.

PARÁGRAFO TERCERO: Para toda recepción de facturas una vez aprobado el informe de actividades, el contratista deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico facturacion.electronica1@coserviciosesp.com.co y/o en su defecto radicar en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar su correcta gestión y procesamiento, conforme a derecho y al debido proceso.

PARÁGRAFO CUARTO: Para toda la radicación de informe de actividades deberá presentarse un original que reposará en la carpeta de asesoría legal y una copia que será utilizada para dar trámite en las demás dependencias de la compañía.

PARÁGRAFO QUINTO: para el pago respectivo **EL CONTRATISTA** debe allegar todas las copias de las actas con ocasión a la ejecución del presente contrato, para efectos de registro.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE ONCE (11) MESES Y SEIS (6) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

Ejecución: La ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá

4.5. GARANTÍAS REQUERIDAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato constituirá a favor de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., con Nit. 891800031-4 garantía única,

otorgada por un Banco o una Compañía de Seguros vigilada por la superintendencia financiera de Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

4.5.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, El Contratista deberá allegar una póliza que ampare el cumplimiento del mismo que cubrirá a COSERVICIOS S.A. E.S.P., de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones generadas por el Contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración de éste hasta los cuatro meses posteriores para la liquidación del contrato. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

4.5.2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:

El valor de esta garantía estará representado en el veinte (20%) del valor total del Contrato y cubrirá el término de este y tres (3) años más, que cubra al personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual.

4.5.3 CALIDAD DEL SERVICIO.

El valor de esta garantía estará representado en el veinticinco (25%) del valor total del Contrato y cubrirá el término de este y tres (3) años más.

4.5.4. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

A fin de cubrir la responsabilidad extracontractual que se pudiera atribuir a **COSERVICIOS S.A.E.S.P.**, con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones que generen daños a terceros en el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y vigente por el término de éste.

PARÁGRAFO: La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al **CONTRATISTA**, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, efectúe las modificaciones y aclaraciones necesarias. En el evento en que se adicione el valor del Contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá modificarse la correspondiente garantía. Sí el **CONTRATISTA** se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A E.S.P., dará por terminado el Contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar Indemnización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías precontractuales y contractuales indicadas en el pliego de condiciones deberán entregarse para su revisión y aprobación en la sede central de COSERVICIOS S.A. E.S.P. ubicada en la calle 11 Sur No. 14-72 de la ciudad de Sogamoso - Boyacá.

4.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato, así como los actos de adición, prórrogas y/o modificatorios estarán a cargo de la directora de Recursos Humanos de COSERVICIOS S.A.E.S.P.

4.7 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Una vez suscrito el contrato, EL **CONTRATISTA** deberá legalizar el Contrato, allegando los siguientes documentos:

4.7.1 Póliza de Garantía única de cumplimiento, de acuerdo con el Capítulo VII de los presentes Pliegos.

4.7.2 Recibo de pago de las pólizas.

4.7.3 Recibo de pago y/o consignación de las estampillas conforme a lo señalado en el Acuerdo No. 024 del 02 de diciembre de 2024 o los documentos que demuestren dicho trámite.

4.8 CESIONES Y SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar con persona alguna natural, o jurídica, nacional o extranjera, el mismo.

CAPÍTULO V

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLATORIA DE DESIERTA DE LA PROPUESTA

5.1 CAUSALES RECHAZO DE PROPUESTAS:

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

5.1.1 Cuando el valor total de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto de esta contratación.

5.1.2 Cuando la propuesta sea artificialmente baja, aspecto éste que hace alusión a precios muy por debajo del comercialmente establecido.

5.1.3 Cuando el plazo ofrecido por el Proponente supere el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

5.1.4 Cuando el objeto social de la empresa no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será rechazada en el evento en que unas de las partes del consorcio o unión temporal no cumplan con el requisito aquí descrito.

5.1.5 Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las observaciones, si a ello hubo lugar.

5.1.6 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona), y/o a través de consorcio o unión temporal.

5.1.7 Cuando para la presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones, si a ello hubo lugar.

5.1.8 Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios ítems o no se coticen las cantidades del cuadro de requisitos económicos contemplado en el numeral 3.5. de este Pliego o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.

5.1.9 Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

5.1.10 Cuando la oferta sea incompleta o parcial: esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

5.1.11 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a COSERVICIOS S.A E.S.P., sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

5.1.12 Cuando no allegue a la entidad la información solicitada en el término establecido para ello.

5.1.13 Cuando el Proponente se encuentre en una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con COSERVICIOS S.A. E.S.P., de conformidad con la Constitución y la Ley.

5.1.14 Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en el cronograma de los presentes Pliegos de Condiciones.

5.1.15 Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

5.1.16 No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el Proponente (si es persona natural) o por su Representante Legal conforme al anexo 1 del presente.

5.1.17 Cuando no se cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego.

5.1.18 Cuando el Proponente no realice la Inscripción de interesados acorde a lo establecido en Capítulo I de los mentados Pliegos de Condiciones.

5.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

Procederá la declaratoria de desierto o revocación del proceso de selección cuando a juicio de COSERVICIOS S.A. E.S.P., las ofertas presentadas resulten inconvenientes legal, técnica o económicamente para sus intereses, o se presente una justa causa, o no se hubiere presentado oferta alguna, o porque existan razones que impidan la selección objetiva, o por que habiéndose presentado oferentes no cumplan con los requisitos contenidos en el pliego, o porque la Empresa detecta acuerdos entre los oferentes para manejar artificialmente las cotizaciones y propuestas que vicien el presente proceso de selección.

De abrirse alguna propuesta con anterioridad al cierre, COSERVICIOS S.A. E.S.P. procederá a declarar desierto el proceso contractual.

COSERVICIOS S.A. E.S.P., motivadamente declarará desierto o revocará el proceso el cual será publicado a través de la página web de la Compañía y podrá adjudicar directamente el contrato de conformidad a las reglas previstas en su manual de contratación, propendiendo siempre por la garantía y continuidad de la prestación del servicio público de Aseo.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

6.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se adjudicará el proceso a la oferta que cumpla con los requisitos de participación exigidos, observando de manera precisa lo técnico, administrativo, jurídico, laboral (inclusive), y siendo como último ítem de verificación, cuya propuesta económica presente el MENOR PRECIO, teniendo en cuenta calidad-precio que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

6.2. EMPATE:

Se presenta cuando dos o más Proponentes cumplen con lo exigido en estos Pliegos y adicionalmente presentan el mismo valor en sus ofertas.

6.3 DESEMPATE:

El desempate se dirimirá teniendo en cuenta la hora de radicación de la propuesta, esto es que se asignará la propuesta al Proponente que haya radicado a la hora más temprana la misma respecto de la fecha y hora límite para presentar propuesta según cronograma.

6.4 COMPETENCIA:

Corresponde adjudicar el presente Proceso de Selección Simplificado al Gerente en calidad de Representante Legal de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P.

6.5 PROCEDIMIENTO UNA VEZ SELECCIONADO EL CONTRATISTA:

COSERVICIOS S.A. E.S.P., notificará la Resolución de Adjudicación al Proponente favorecido quien deberá presentarse en la fecha señalada en el cronograma del presente Pliego de Condiciones para la suscripción y posterior legalización del Contrato. Si el adjudicatario no suscribe y legaliza el Contrato dentro del término de cinco días, la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P., hará efectiva la garantía de seriedad de oferta de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. Adicionalmente COSERVICIOS S.A. E.S.P., podrá adjudicar el Contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable.


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Proyectó: Tatiana Acevedo – Apoyo Jurídico DAL.
V.B.: Luis David González- Director Asesoría Legal.

ACTA DE INSCRIPCIÓN DE OFERENTES
(ANEXO 1)

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. de 2025

OBJETO POR CONTRATAR:

NATURALEZA JURÍDICA DEL OFERENTE:

PERSONA NATURAL __ PERSONA JURÍDICA __ CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL __

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

TÉLEFONO FIJO PROPONENTE:

CELULAR PROPONENTE:

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

FIRMA Y CÉDULA OFERENTE

FUNCIONARIO COSERVICIOS